

RESOLUCIÓN No. _____

(15 NOV 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, Decretos 1208 y 1272 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contempla que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”* y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, acordes con sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por lo tanto, se debe utilizar en lo que aplique a la Entidad.





RESOLUCIÓN No. _____

(15 NOV 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Que recibidos los documentos para realizar la afectación presupuestal de la nómina de los funcionarios correspondientes al mes de noviembre, se evidencia que se hace necesario modificar unas asignaciones presupuestales en gastos de personal de funcionamiento para atender la mencionada nómina.

Que mediante correo del 14 de noviembre de 2019, el Grupo de Gestión Humana informa el valor a pagar por concepto de Prima de Navidad y que el valor apropiado en el presupuesto de 2019 por este concepto es insuficiente; por lo tanto, se debe cubrir el valor faltante para efectuar la afectación presupuestal.

Que el Grupo de Gestión Humana requiere implementar la política de Gestión del Conocimiento en la Entidad en virtud de la expedición del Decreto 1499 de 2017, para lo cual mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2019 manifiesta la necesidad de contratar a un profesional que llevará a cabo la validación del autodiagnóstico del plan de acción de la vigencia 2020 y las demás herramientas que se necesitan para la implementación de la citada política.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar unas asignaciones presupuestales en el presupuesto de funcionamiento en gastos de personal por valor de \$34.454.191 y en gastos de Adquisiciones Diferentes de Activos por valor de \$6.900.000, realizando los respectivos créditos y contracreditos por los mencionados valores.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

| TIPO | CTA | SUBC | OBJG | ORD | SORD | ITEM | CONCEPTO | FUENTE | REC. | CONTRACREDITOS | CREDITOS |
|------|-----|------|------|-----|------|------|--|--------|------|----------------|------------|
| A | 01 | | | | | | GASTOS DE PERSONAL | Nación | 10 | 34.454.191 | 34.454.191 |
| A | 01 | 01 | | | | | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | Nación | 10 | 34.454.191 | 34.454.191 |
| A | 01 | 01 | 01 | | | | SALARIO | Nación | 10 | 30.978.729 | 30.978.729 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 007 | | BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS | Nación | 10 | 30.978.729 | |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 005 | | AUXILIO DE TRANSPORTE | Nación | 10 | | 12.912 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 009 | | PRIMA DE NAVIDAD | Nación | 10 | | 30.965.817 |
| A | 01 | 01 | 02 | | | | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | Nación | 10 | 1.047.103 | 1.047.103 |
| A | 01 | 01 | 02 | 002 | | | SALUD | Nación | 10 | 1.047.103 | |
| A | 01 | 01 | 02 | 005 | | | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | Nación | 10 | | 1.047.103 |
| A | 01 | 01 | 03 | | | | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | Nación | 10 | 2.428.359 | 2.428.359 |



RESOLUCIÓN No. 823

(15 NOV 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

| | | | | | | | | | | |
|---|----|----|----|-----|--|--|---------|----|-----------|-----------|
| A | 01 | 01 | 03 | 002 | | PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL | Nación | 10 | 2.428.359 | |
| A | 01 | 01 | 03 | 016 | | PRIMA DE COORDINACIÓN | Nación | 10 | | 2.428.359 |
| A | 02 | 02 | | | | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | Propios | 20 | 6.900.000 | 6.900.000 |
| A | 02 | 02 | 02 | 006 | | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | Propios | 20 | 4.500.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 009 | | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | Propios | 20 | 2.400.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | Propios | 20 | | 6.900.000 |

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

15 NOV 2019



ENRIQUE SERRANO LOPEZ

Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
 Revisó: Cesar Orlando Tapias García - OAJ
 Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
 Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
 Archivado en: Serie de la Secretaría General



